

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 365.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 155/2020 se dispuso la creación de un FONDO SOLIDARIO en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a constituirse con el aporte solidario y voluntario de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Magistrados, Funcionarios, Empleados del Poder Judicial y de aquellos proveedores del Poder Judicial de la Provincia, que quisieran colaborar, destinado a solventar los insumos que surgieran en el sostenimiento de la campaña que el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19, para la Provincia de San Luis.

Que en ADM 9602/20, ADM 9646/20, REQ 2344/20, REQ 2345/20, REQ 2404/20 y REQ 2476/20 se tramitó, por ante Dirección Contable, la compra de elementos e insumos que fueron puestos oportunamente a disposición del Comité de Crisis de la Provincia de San Luis.-

Que Dirección Contable informa que el remanente del Fondo Solidario creado por Acuerdo N° 155/20, al 05/08/2020, asciende a la suma de \$ 352.215,49.-

Que la Sra. Ministro de Salud de la Provincia de San Luis, Silvia Sosa Araujo, ha manifestado que resultaría conveniente que dichos fondos sean transferidos a cuenta bancaria del Gobierno de la Provincia, para ser utilizados en la compra de los insumos que resulten oportunamente necesarios a la atención de la situación sanitaria motivada en la Pandemia del virus COVID-19. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a transferir el saldo remanente del Fondo Solidario creado por Acuerdo N° 155/2020, de Pesos

trescientos cincuenta y dos mil doscientos quince con 49/100 (\$ 352.215,49), desde la cuenta bancaria 409002/005 del Superior Tribunal en Banco Supervielle Suc. San Luis, a la cuenta bancaria N° 00208716-653, CBU 02701017 10002087166535, CUIT 30-67337754-4, del Gobierno de la Provincia de San Luis, a fin de ser destinados a solventar la compra de insumos que resulten necesarios en el sostenimiento de la campaña que el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19, para la Provincia de San Luis.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9601/20 y que vuelvan a Dirección Contable, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan. -

DC